

BARRERAS PARA LA ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN CHILENA

¡Una deuda con el enfoque de derechos!

Elizabeth Paola Opazo Valenzuela

Educadora de Párvulos, Mg. en Currículum y Evaluación U. Mayor

Yasna María Riquelme Fuentes

Profesora de Educación Básica, Mg. en Currículum y Evaluación U. Mayor

RESUMEN

El siguiente artículo está centrado en una realidad presente en la educación inicial en Chile, a la luz del Decreto 373/2017, el cual establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica.

La investigación centra sus cimientos, después de un análisis crítico de las prácticas educativas en tres establecimientos en estudio, en relación al desarrollo y sistematización del Decreto 373/2017 como tal, el cual corresponde al enfoque pedagógico que presentan las educadoras de párvulos y profesoras de primer año básico respecto del proceso de articulación.

Se visibiliza la necesidad de crear un plan de trabajo eficaz, que fortalezca las prácticas, con el fin de realizar una transición armónica, desde el segundo nivel de transición a primer año de educación básica, reforzando la idea de resguardar la emocionalidad y el cuidado, para que los niños y niñas logren cruzar el puente entre los niveles educativos y los demás años de la trayectoria formativa de manera integral.

Palabras clave: Decreto 373/2017, articulación, Transición educativa

INTRODUCCIÓN

Frente a los nuevos escenarios curriculares se hace necesario reformular continuamente las prácticas docentes, relevando la importancia de un proyecto educativo coherente y pertinente a los desafíos de la Reforma Curricular Chilena.

Inmerso en esto, el papel que debe jugar la educación parvularia es fundamental, ya que la sociedad le exige buscar nuevos horizontes que amplíen la imagen más allá de los objetivos de aprendizaje que deben alcanzar los niños, que permitan situarla desde una perspectiva más holística sobre las metodologías que hagan posible un desarrollo más integral.

Estas transformaciones curriculares, que no sólo se evidencian de forma, sino también de base, conllevan a una serie de cambios en todos los niveles educativos, los que enfocados en educación parvularia y enseñanza básica buscan mejorar la calidad en el primero y organizar contenidos y metodologías en el segundo, entre otros. De esto nace la conexión existente que debe establecerse entre estos dos niveles, para lo cual es de suma importancia crear planes de trabajo y sistematizarlos enfocados en criterios emocionales, conceptuales y actitudinales tanto de los niños y niñas como de toda la comunidad educativa, para establecer un mejor vínculo y tránsito educativo desde un nivel a otro.

Ahora bien es importante visualizar de qué manera las educadoras de párvulos y docentes de primer año básico llevan a cabo dicho proceso, siendo un desafío constante dentro de las prácticas docentes el cumplimiento de esta ley, al no ser fiscalizada. Es relevante tomar en cuenta que en sus directrices solicita crear y apoyar instancias para validar el juego y las situaciones lúdicas como la forma natural de aprender en los niños y las niñas pequeños/as, resguardando en esta estrategia de transición educativa las características propias de la niñez, haciendo la transición lo más favorable para el aprendizaje de los estudiantes más pequeños, siempre bajo los antecedentes de flexibilidad, integralidad, contextualización, participación y priorización.

Y es precisamente en las definiciones técnicas de esta normativa en que se menciona al juego como aspecto fundamental. En el punto de “Gestión pedagógica”, el texto dice que “la estrategia debe proponer explícitamente iniciativas para la articulación entre ambos niveles educativos”, las que deben propiciar “experiencias para el aprendizaje y juego que enriquezcan sus posibilidades de comprensión de sí mismos y del mundo” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2017).

CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCO LEGAL

A partir de la experiencia laboral de quienes desarrollamos este artículo surge la necesidad de poder establecer lazos curriculares pertinentes y eficaces para el desarrollo del Decreto 373/2017, tras evidenciarse la falta de sistematización y organización de una estrategia de articulación educativa.

En base a lo expuesto anteriormente se contextualiza la conceptualización de articulación, concepto que emerge en el contexto educativo, dada la necesidad de diferenciar los procesos de transición que vivencian los niños/as en el paso de un nivel a otro, de las acciones que deben tomar los adultos que conforman las comunidades educativas en las que participan para hacer de ella una experiencia positiva (citado de Dirección General de Cultura y Educación, 2016).

Peralta (2006) destaca:

La articulación educativa entre los niveles de educación parvularia y educación general básica se refiere a la coherencia curricular y administrativa que debe existir. Para que haya articulación entre los niveles mencionados es preciso que el sistema provea una estructura curricular que permita al niño progresar de un ambiente parvulario a un infantil básico. (p.9) (citado de Barrios, 2013). Es decir, que exista en ambos niveles una progresión curricular.

Además, el Ministerio de Educación de Chile manifiesta que dicha articulación corresponde a la unión o enlace de forma y contenido entre un curso y otro (educación parvularia–enseñanza básica), con el propósito de forjar niños y niñas más potenciados y seguros de sí mismos en sus posibilidades de aprendizaje.

“La articulación debe ser un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la coordinación entre los docentes, quienes deben considerar: planificaciones, organización de los tiempos, evaluaciones, entre otros. (Iturriaga, 2016).

El Decreto 373/2017 menciona cinco principios fundamentales sobre transición, los cuales son:

“Flexibilidad, Toma de decisiones pertinentes y oportunas; Integralidad, diseño e implementación coherente y permanente; Conceptualización, consistencia de dicha evolución; Participación, incorporar en las decisiones a todos los integrantes de la comunidad educativa; Priorización, las estrategias pueden aplicarse en diferentes etapas del año”. Art. 7 (MINEDUC, 2017).

De acuerdo con los principios antes mencionados, ellos buscan que la comunidad educativa completa esté presente en la toma de decisiones en cuanto a las estrategias de aprendizaje, en donde se coordinen acciones diseñadas como un puente que permitan la entrada paulatina de los niños al primer año de educación básica.

Por lo tanto, la trayectoria educativa de un niño y niña durante los años de educación formal, la que comienza en el nivel de educación parvularia, debe estar enmarcada en su desarrollo integral en las distintas etapas del desarrollo, y para que esto se cumpla se hace necesaria una articulación permanente en los establecimientos educacionales y en donde se dé cumplimiento a dicho proceso.

Dicho lo anterior, se deben tomar en cuenta las características, necesidades e intereses propios de un párvulo, incluyendo su cultura y las particularidades del establecimiento. El paso entre el nivel de transición y el primer año de la educación básica se transforma la mayoría de las veces en un hito de la vida escolar. Este hito puede ser decisivo para el desarrollo integral de cada individuo en sus primeros años, es por esto por lo

que, como establecimiento educacional, deben existir planes de acción mancomunados para una articulación acorde a la etapa de desarrollo en que se encuentren dichos estudiantes.

Alcrudo, Alonso, Hoyuelos, Medina & Vallejos (2015) señalan: “Durante los primeros años de vida se establecen las bases de la personalidad, de la inteligencia, de las emociones y de las actitudes sociales de los seres humanos”.

Se hace ineludible destacar el diseño de una Estrategia de Transición Educativa que convoque a la comunidad del establecimiento a resguardar el enfoque con que este proceso se asume, en función de los potenciales beneficios que se pueden alcanzar no solo en la presente experiencia pedagógica de un niño y niña, sino que también en la futura trayectoria educativa, además de poder incluir dentro de este proceso sistemático el seguimiento de niños y niñas con necesidades educativas especiales, pudiendo aportar desde una estructura establecida al desarrollo de esta transición de manera armónica, evidenciando y entregando a las familias información relevante en relación a los establecimientos que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE).

Es importante relevar que las interacciones pedagógicas positivas deben establecerse entre niños y niñas, niños/as y docentes, y entre docentes, en ambientes de aprendizaje acogedores y dinámicos, en los cuales se promueva permanentemente la valoración de los conocimientos previos y disposiciones de los párvulos frente a la experiencia de aprender, valorar los ritmos individuales, sus historias familiares y estados emocionales.

Los espacios educativos acogen el conjunto de interacciones pedagógicas que se producen y que permiten a niños y niñas disfrutar su presente y enfrentar sus experiencias con otros, desde la confianza, la seguridad y la valoración positiva de sí mismos.

En las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018) se plantean los desafíos y las oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y del entorno normativo relacionado con la primera infancia, transformada bajo ciertos requerimientos, siendo uno de estos la necesidad de resguardar la trayectoria formativa de las niñas y los niños, reconociendo que la base y solidez de su desarrollo y aprendizaje integral se construye en los primeros años de vida.

El Ministerio de Educación, en las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018) enfatiza que dicho nivel:

Enfrenta el desafío de resguardar su identidad pedagógica cuando se encuentra tensionada por la organización escolar. Al mismo tiempo, requiere articularse adecuadamente con esta para que los párvulos hagan la transición esperada, en los términos que definen estas bases curriculares. Dicha articulación, que forma parte de los desafíos actuales de la trayectoria educativa, debe insistir en el valor pedagógico de los principios de la educación parvularia, extendiéndolos para el primer y segundo año de la educación básica.

Dado lo anterior, se destacan con especial énfasis el de articular entre educación parvularia y primer año de enseñanza básica los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, los cuales son factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral, lo cual no debe dejarse de lado cuando transitan a primer año de enseñanza básica.

Las Bases Curriculares de Educación General Básica centran su mirada en el enriquecimiento y ampliación del capital cultural del niño y la niña, además de entregarles herramientas para el siglo XXI, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, generando en los alumnos motivación, ansias de aprender, una base sólida para continuar estudiando, enfocada en los aprendizajes hacia la aplicabilidad y la resolución de problemas de la vida, entregando, a su vez, herramientas a los docentes para trabajar un aprendizaje profundo, significativo, para la vida e integral, atendiendo a distintas formas de aprender, de entender el mundo y la cultura, y de expresar ideas y emociones asegurando un aprendizaje integral, que otorgue valor al desarrollo de los valores y actitudes, a las artes, la educación física y la tecnología, todo esto articulado entre educadoras y docentes, en los primeros años de etapa escolar.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación orienta, dando una invitación a toda la comunidad escolar a realizar procesos que impacten en una formación integral hacia los estudiantes, vinculando todos los elementos mediante una articulación planificada curricularmente, para enriquecer el ciclo de mejoramiento continuo de una transición a otra, enfatizando el enfoque de derechos que lo sustenta, siendo los integrantes de la comunidad educativa los responsables de que esto se realice.

METODOLOGÍA Y RESULTADOS

En relación con el marco metodológico desarrollado en la investigación, es importante mencionar que para llevar a cabo la evidencia empírica se realizó un cuestionario de tipo mixto, que constó de 18 preguntas cerradas y abiertas, en donde se recopiló información sobre el proceso de articulación, transición y las barreras existentes en la ejecución de dicho proceso.

La muestra de estudio estuvo compuesta por 17 personas, correspondientes a representantes de las comunidades educativas de tres establecimientos de la provincia de San Antonio, un colegio particular subvencionado, un colegio municipal y un jardín infantil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Los profesionales que participaron en el estudio se clasificaron de acuerdo al siguiente detalle: dos directivos, dos jefas de UTP, seis educadoras de párvulos, seis docentes que trabajan entre primero básico y segundo básico, y en uno de los establecimientos participó una educadora diferencial, la que orientó la investigación hacia una mirada inclusiva y de reflexión acerca de cómo se está llevando este proceso en contextos diversos.

En este marco se realizaron reuniones de coordinación con los diversos actores clave: directivos, jefas de UTP, docentes y educadoras, dando a conocer el instrumento de recolección de información, que fue aplicado posteriormente.

En la representación de resultados se busca dar respuesta a cómo los directivos, jefes de UTP, educadoras de párvulos, docentes y educadoras diferenciales visualizan, evidencian y desarrollan el proceso de articulación en los establecimientos educacionales y de cómo es importante llevar a cabo dicho proceso a través de la creación de un plan de trabajo que fortalezca la transición de los niños y las niñas de segundo nivel de transición a enseñanza básica.

Los docentes encuestados en la investigación apuntaron a que es necesario el proceso de articulación, realizar trabajos en conjunto con los niveles involucrados, favoreciendo el bienestar de niños y niñas. Además, es importante mencionar que solo un 82% de los encuestados conoce el decreto, siendo necesario reforzar la bajada de las políticas públicas a los establecimientos, para que estas se lleven a cabo.

A continuación se presentan los resultados acerca del proceso de articulación de los establecimientos educativos en estudio, además de las barreras que se presentan en dicho proceso.

Información sobre el proceso de articulación

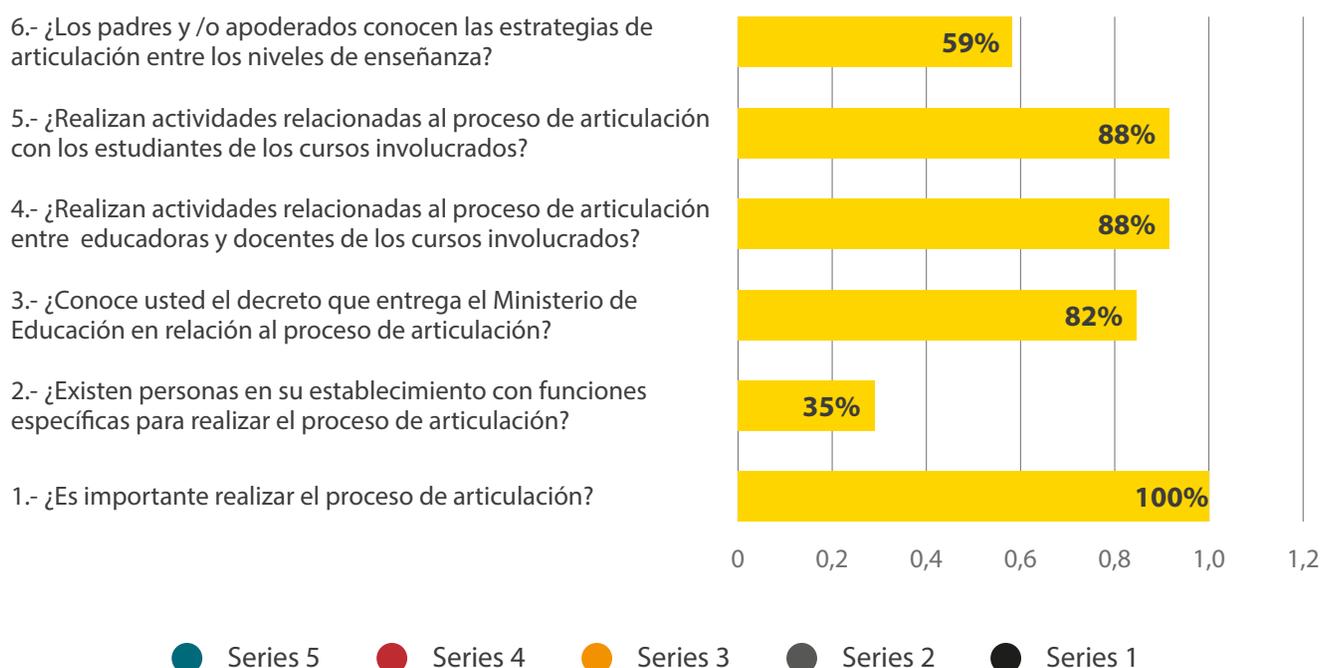
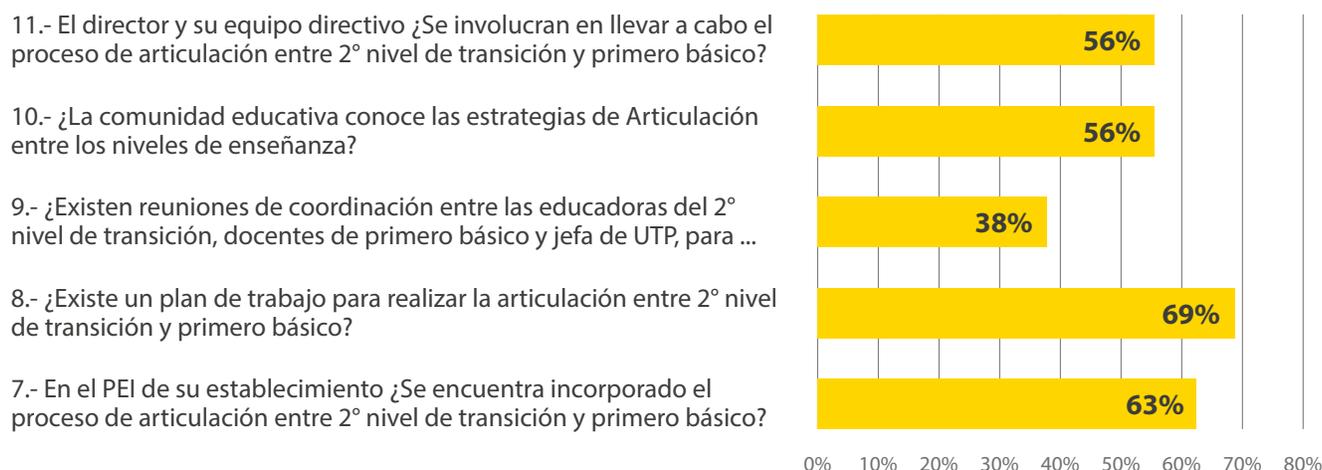


Gráfico 1 – Información sobre el proceso de la articulación

En relación con la experiencia y juicio profesional sobre el proceso de articulación, si bien muchos de los docentes encuestados conocen vagamente en qué consiste el decreto, en ninguno de los establecimientos en estudio se reconoce como parte del proyecto educativo institucional, lo que muestra un tema potente dentro de este proceso en el ciclo de desarrollo de la transición educativa, la cual no se está llevando a cabo de manera correcta.

Barreras en el proceso de articulación



● Series 5

Gráfico 2 – Barreras en el proceso de articulación

En relación a las barreras a las cuales se ven enfrentados en el proceso de articulación los establecimientos, los encuestados concuerdan en que a pesar de que ellos visualizan un plan de trabajo en relación a este proceso, solo el 56% de la comunidad educativa conoce las estrategias de articulación entre los niveles, no siendo efectivas las instancias de coordinación, ya que no existe alguien en específico para hacer efectivo este plan.

Ahora bien, es necesario reconocer los beneficios que tiene el realizar el proceso de articulación tanto para los niños y niñas como para los docentes y educadoras, ya que al desarrollar dicho proceso se llega a una coherencia curricular para ambos niveles y a una mayor adaptación al transitar al curso siguiente, ambas categorías dejan en evidencia que al relacionarse la una con la otra, existiendo una coherencia curricular, se da por sí sola la adaptación de niños y niñas.

Como consecuencia de lo anterior, deja de manifiesto que al no existir esta coherencia curricular, por no

desarrollar un trabajo estructurado, los directivos, jefes de UTP, docentes, educadoras de párvulos y equipos de multiprofesionales encargados de llevar este proceso de articulación revelan la necesidad de dar cumplimiento al decreto, estableciendo estrategias y planes de acción emanados desde el PEI de cada establecimiento.

CONCLUSIONES

Para concluir se da respuesta a diversas interrogantes, como, por ejemplo, ¿de qué manera se garantiza que niños y niñas lleven a cabo una transición progresiva, armónica, continua y natural, a fin de evitar que se produzcan quiebres en el paso de una etapa a otra?

La articulación es un proceso fundamental que está en pleno desarrollo y se debe abordar de manera relevante y responsable, para mejorar la gestión del sistema educativo y garantizar una progresión efectiva de los objetivos de aprendizaje que corresponden a cada nivel y, además, se debe tomar conciencia por parte de los actores a cargo, en donde exista una autoevaluación continua de las prácticas pedagógicas frente a las exigencias e intereses actuales de los niños y las niñas del siglo XXI. De esta manera, es necesario transformar lo que tradicionalmente se hace en las escuelas en relación con el proceso de articulación y transición. En este sentido, el llamado es a ampliar la mirada, analizando qué es lo que implica, abarca y compromete dicho proceso, abriendo opciones de vinculación productiva para la mejora de aprendizajes. Es relevante crear instancias de reflexión y acción entre los docentes, educadoras de párvulos, directivos y equipo multidisciplinario, por lo que es necesario considerar dar espacios de coordinación a cada establecimiento en estudio, para que diseñen y planifiquen en conjunto estrategias metodológicas, que favorezcan y beneficien la trayectoria educativa de cada niño y niña.

Por otro lado, a pesar de que existe una real preocupación e interés por parte de los docentes, como responsables de implementar la articulación, estando conscientes de los beneficios e implicancias que conlleva realizar la estrategia de transición educativa, asegurando que al ser implementada de manera sistemática y organizada se potencia el trabajo colaborativo, se unifican estrategias metodológicas, se desarrolla una coherencia curricular y una sistematización del proceso, todo esto para que la adaptación y el tránsito de cada niño y niña sea lo más natural y armónico posible, sigue siendo preciso establecer directrices concretas en relación al proceso, y con ello hacer vida el enfoque de derechos en la escuela, en particular en el delicado paso de un nivel a otro, y el impacto y proyección que este conlleva en la trayectoria formativa del ser humano.

Es necesario mencionar que, al consultar a fuentes bibliográficas, estudios investigativos y a las normativas legales que existen en Chile en relación a este proceso de articulación y transición en NT2 y primer año básico, deja al descubierto la falta de información y de políticas públicas que regularicen la implementación en los establecimientos educacionales, a pesar de que existe como normativa del Ministerio de Educación el Decreto 373/2017.

Se evidencia, además, la falta un plan riguroso para generar espacios de participación entre docentes de educación básica y educadoras de párvulos para diseñar estrategias que lleven a cabo este proceso durante todo el periodo académico.

Asimismo, es importante destacar el Decreto 373/2017 del MINEDUC, en la dimensión de liderazgo, en donde se responsabiliza al equipo directivo y sostenedor, el llevar a cabo la conducción de un plan institucional que asegure el desarrollo del proceso de articulación de forma organizada en cada establecimiento, Art. 8 (Ministerio de Educación, 2017). Por lo tanto, son los líderes educativos de cada institución formadora los responsables de involucrar a la comunidad educativa, partiendo por docentes, educadoras de párvulos y educadoras diferenciales, en la construcción de un proyecto institucional sobre articulación y transición entre NT2 y primero básico, en donde se incluya como participante activo a la familia en su rol formador inicial, y al niño y la niña como protagonistas de dicho proceso.

Dicho lo anterior, es necesario señalar que el director es el agente principal que tiene como misión liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje, además, el desarrollo profesional docente junto a su equipo de gestión, como estipula el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDLE), por lo cual es quien debe gestionar instancias de perfeccionamiento y asesoramiento sobre políticas públicas, beneficios e implicancias que conlleva diseñar, crear, planificar y realizar el proceso de articulación entre segundo nivel de transición y primer año básico, lo que dará muestras de compromiso e interés, desde la dirección de los establecimientos, para luego transmitirlo a toda la comunidad educativa.

PROYECCIONES

Es necesario destacar que al término de la investigación ya se vislumbran las primeras muestras de acciones y estrategias para llevar a cabo un proceso de articulación pertinente y estructurado en los centros en los cuales se llevó a cabo el estudio, a modo de crear conciencia a los directivos, docentes, educadoras de párvulos y equipos multidisciplinarios, en relación al proceso de articulación y transición entre NT2 y primero básico. Además de incluir en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada establecimiento en estudio un proyecto educativo sobre articulación y transición entre NT2 y primero básico, abordándolo hasta segundo año básico.

Además, se han programado diversas jornadas de capacitación referentes al Decreto 373/2017 del Ministerio de Educación, también capacitaciones que apunten a los beneficios e implicancias que conlleva implementar una transición articulada y, por último, capacitar a los involucrados en elaboración de proyectos, incluyendo a las familias y toda la comunidad educativa.

Es fundamental que en cada establecimiento deba existir una persona responsable para coordinar la

creación y la implementación del proyecto de articulación y transición, para que este se ciña a lo que estipula el Decreto 373/2017 del Ministerio de Educación, en donde se incluya: objetivo general, objetivos específicos, estrategias metodológicas a desarrollar, las cuales deben estar en concordancia a los objetivos de aprendizaje que presenta cada uno de los niveles en estudio, también deben incluir actividades en donde participe la familia, coordinando instancias de trabajo colaborativo entre los agentes responsables de dichos niveles educativos, incluyendo educadoras diferenciales, en las cuales se diseñen estrategias metodológicas y acciones relacionadas al proceso de articulación y transición durante todo el año escolar, llevando a cabo una sistematización y seguimiento de dicho proceso.

Sin duda, queda mucho por avanzar en este proceso, sobre todo en propiciar ambientes enriquecidos, relevando la importancia del rol protagónico, del resguardo de las emociones, en etapas cruciales en el desarrollo educativo, en contextos cotidianos, en coherencia con una visión de niño y niña como sujeto integral, autónomo, individual y social que convive, construye y se construye en un medio natural, social y cultural. Fortaleciendo de esta manera la transición educativa de manera armónica

BIBLIOGRAFÍA

- Alcrudo, P., Alonso, A., Hoyuelos, A., Medina, Á., & Vallejos, A. (2015). La educación infantil de 0-6 años en España. Editorial fantasía.
- Barrios, C. (2013). Articulación curricular entre educación parvularia y enseñanza básica, un desafío para el compromiso institucional. Universidad del Bio-Bío, Chile.
- Biblioteca del congreso Nacional de Chile/BCN (2017). Decreto 373 EXENTO Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102225>
- Dirección General de Cultura y Educación. (2016). Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_conjunta_ndeg_1_-_articulacion_entre_la_educacion_primaria_y_secundaria_acompanando_las_trayectorias.pdf
- Iturriaga, M. (2016). Procesos de articulación entre educación parvularia y educación general básica: un estudio de caso. Revista educación Andrés Bello. N°3, 2016, pp.94-. Recuperado de <http://revistaeducacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/iturriaga-myriam-articulacion.pdf>
- MINEDUC. (2015). Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar. Recuperado de https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/55/2016/04/MBDLE_2015.pdf
- Ministerio de educación. (2017). Bases curriculares de educación básica de 1° a 6° básico. Unidad de currículum y evaluación Ministerio de educación. Recuperado de www.mineduc.cl
- Ministerio de educación. (2017). Bases curriculares de educación parvularia. Santiago, Chile. Recuperado de www.mineduc.cl



Facultad de Humanidades

**PEDAGOGÍA EN
EDUCACION PARVULARIA**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 años
Universidad
acreditada

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



www.msche.org/institution/9172/

Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA